

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5534 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 337/09, por auto de 15 de septiembre de 2.009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores a Ingerlux Madrid, SL CIF B81029043, inscrita en le Registro Mercantil de Madrid al Tomo 8.736 Folio 106 Sección 8.ª, Hoja M-140575 inscripción 1.ª, se ha presentado el informe de la Administración Concursal a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

2º.- Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa. El edicto se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado.

3º.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4º.- Así mismo, dentro del plazo de diez días, computado desde la notificación de la providencia, los personados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 1 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100006411-1